

se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe 3.854,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—14.184.

DOMUS URBIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mónica Pérez González contra la empresa «Domus Urbis, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 3 de febrero de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 22.108 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—14.179.

EDITORIAL KRONOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTONIO BUENAVIDA HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social Número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 61/2005, dimanante de Autos núm. 558/04, a instancia de José Antonio Rodríguez Jiménez contra Editorial Kronos, Sociedad Anónima y Antonio Buena Vidá Hernández, en la que con fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Editorial Kronos, Sociedad Anónima y Antonio Buena Vidá Hernández con CIF A-41.121.542; 28.512.754 en situación de insolvencia por importe de 31985,56 euros de principal, más la cantidad de 9595,66 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.—Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social núm 4.—14.071.

EDUARDO ANTONIO DÍAZ ATEHORTUA

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 103/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José Fabricio Ríos Carrión contra Eduardo Antonio Díaz Atehortua sobre cantidades se ha dictado con fecha trece de marzo del dos mil seis, Auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.300 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 13 de marzo de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Segovia.—13.915.

ELMER NELSON MICHOLA GUZMÁN

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2021/04 y acumulada 854/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Benito de la Cruz Morán y otra contra «Elmer Nelson Michola Guzmán», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de marzo de 2006, por la que se declara al ejecutado «Elmer Nelson Michola Guzmán», en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.847,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—14.148.

EMILIO MÉNDEZ MARTÍN, S. A.

(En liquidación)

Disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 22 de marzo de 1997, acordó su disolución, nombramiento del Liquidador único y aprobación del Balance de liquidación por dicha sociedad formulado a igual fecha, cuyo texto es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Villapedre-Navia (Principado de Asturias), 22 de marzo de 1997.—El Liquidador único, Emilio Méndez Menéndez.—14.200.

FABIÁN GALLEGO FÉLIX

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 36/2005, dimanante de autos núm. 455/04, a instancia de Rafael Francisco Sánchez Rodríguez contra Fabián Gallego Félix, en la que con fecha 8 de febrero de 2006 se ha dictado Auto de aclaración de la insolvencia dictada en su día con fecha 7 de octubre de 2005 por el que se declara al ejecutado Fabián Gallego Félix, con D.N.I núm. 28.636.444, en situación de insolvencia por importe de 672,75 euros de principal, más la cantidad de 201,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.—Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4.—14.076.

FRONTERA 96, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

GECAREMI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de «Frontera 96, Sociedad Limitada» y «Gecaremi, Sociedad Limitada» se acordó por unanimidad en ambos casos, la escisión de la sociedad «Frontera 96, Sociedad Limitada» como sociedad a escindir y «Gecaremi, Sociedad Limitada» como sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la división en dos partes iguales del capital social con sus correspondientes derechos y obligaciones. Las operaciones, se considerarán realizadas a efectos contables, luego del día 31 de agosto de 2005, los acuerdos se han adoptaron en atención al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha del día 4 de noviembre de 2005.

San Cristóbal de La Laguna, 20 de diciembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Frontera 96, Sociedad Limitada, don Emiliano Hernández Padrón, don Rafael Muñoz Rodríguez, don Emiliano Rafael Hernández Muñoz y doña Genoveva Hernández y 3.ª 30-3-2006

GIACOMELLI SPORT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 232/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Roger Hueso Beneyto contra la empresa Giacomelli Sport España, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad se han dictado auto de fecha 9 de marzo de 2006 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 228,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—14.185.

GRAN TARAJAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su reunión del día 23 de marzo de 2006, y de conformidad con los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, por la presente se convoca a la celebración de Junta general extraordinaria y ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo del año en curso, en el domicilio social, sito en Las Palmas, calle Pura Bascarán, 4, bis, bajo, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de Consejero Delegado durante el ejercicio 2005.